

Santiago, 27 de octubre de 2010

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Complementa hecho esencial.

De nuestra consideración:

En relación al hecho esencial enviado en el día de ayer, informamos a usted que el contrato contempla entregas parciales por cada etapa y componente del sistema que se adquiere (Sistema Central, Internet, IVR), que van desde los 3 meses hasta un año en que se completa.

Recibidos los componentes del sistema se realizan las pruebas de aceptación para comprobar su funcionalidad en cuanto al correcto y oportuno procesamiento de las apuestas e información al público, pruebas que se deben completar en un plazo inicial de 30 días, salvo que existan defectos de responsabilidad del vendedor, caso en el cual éstos se deben corregir en un plazo máximo de 6 meses.

El contrato establece el pago de 1/3 del valor al momento de la firma del mismo, 1/3 al momento de recibir el equipamiento comprado y 1/3 cuando se completen las pruebas de aceptación

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



LUIS IGNACIO SALAS MATURANA
Gerente General
Sociedad Hipódromo Chile S.A.